



La Serena

LA SERENA, 05 SEP 2024

DECRETO N° 2396 /

VISTOS:

El memorándum N° 381 de fecha 29 de agosto de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero, según nómina y antecedentes adjuntos, por pagos duplicados, en el proceso de permisos de circulación año 2024; el correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. Int. ord. N° 179, de fecha 10 de mayo de 2024, del Director de Administración y Finanzas al Inspector Técnico de contrato suscrito por la Municipalidad de La Serena con la empresa CAS Chile S.A., solicitando cursar multas a ésta por la contingencia en el proceso de permisos de circulación año 2024, así como agilizar los requerimientos pendientes para poder proceder a las devoluciones de los contribuyentes que pagaron en forma duplicada y triplicada sus permisos de circulación; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 381 de fecha 29 de agosto de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por los contribuyentes según nómina que se adjunta, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pagos de permisos de circulación proceso año 2024 de los vehículo PPU que se individualiza en aquella, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, no llegaron a término las operaciones, sin embargo, los monto fueron cargados en forma duplicada.

2.- Que, tal como lo informa la Sección de Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, consta en las órdenes de ingreso municipal N°s 193 y 237, ambas de fecha 19 de julio de 2024, el pago de los contribuyentes que integran la nómina adjunta, por la suma total de \$515.377, por concepto de pagos de permisos de circulación proceso año 2024 de los vehículo PPU identificados en la misma.

3.- Que, así las cosas, habiéndose comprobado un pago duplicado, procede la devolución de la cantidad de dinero pagada por sobre aquella que correspondía por concepto de permisos de circulación proceso año 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de las cantidades de dinero que aparecen en el listado adjunto a este acto administrativo (1 hojas), a los contribuyentes que se individualiza (2 personas), por el monto que en cada línea se señala.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que, la devolución se realizará a través de transferencia, a las cuentas cuyos datos se identifican en el listado adjunto, lo que será comunicado a los (as) interesados (as) al correo electrónico indicado en el mismo, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad total de \$515.377.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, la Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en el listado se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
6. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/MAR/MMG/BMA/bma

12

PPU	CONTRIBUYENTE	RUT	BENEFICIARIO	RUT	MONTO	BANCO	TIPO DE CUENTA
JVJR-18	MAURICIO SEGOVIA PIFFAUT		MAURICIO SEGOVIA PIFFAUT		430,492	ESTADO	VISTA
FWGP-92	FERNANDO RODRIGUEZ ARAYA		FERNANDO RODRIGUEZ ARAYA		84,885	ESTADO	VISTA
					515,377		

